

CHALCO																	
AVENIDA	HIDALGO	01	047	048								354	2,325.00				
CALLE	RIVA PALACID	D1	002	003	005	006						355	2,325.00				
CALLE	FDRFIRIO DIAZ	01	001	002	006							359	2,114.00				
CALLE	EMILIANO ZAPATA	01	105									407	2,130.00				
CALLE	ALVARO DBREGDN	01	105									409	2,130.00				
ÁREA HMDGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
01	183 186 187 188 191 192 193 194 195 196 197 203 204 205 206 207 208 321 323											122	H 3	33	125	4,125	1,159.00
	374 375 376 387																
BANDA DE VALOR																	
	ZONA	MANZANAS										COD	Val m2				
CARRETE	CHALCO MIXQUIC	01	183	323	376	387						373	1,812.00				
BOULEVA	ARTURO MONTIEL ROJAS	01	191	376								411	1,319.00				
ÁREA HDMOGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											CDD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
D1	071 094 254 255 256											133	H 1	25	200	5,000	180.00
BANDA DE VALOR																	
	ZONA	MANZANAS										CDD	Val m2				
BOULEVA	ARTURO MONTIEL ROJAS	01	071	094	254	255	256					375	528.00				
ÁREA HMDGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
01	134											136	A 1	100	100	10,000	143.00
ÁREA HOMDGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											CDD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
01	304 319 320 330 351											137	A 1	100	100	10,000	143.00
ÁREA HOMDGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											CDD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
01	355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372											170	H 3	8	15	120	1,147.00
BANDA DE VALOR																	
	ZONA	MANZANAS										COD	Val m2				
AVENIDA	SAN ISIDRO	01	355									324	1,410.00				
AVENIDA	PASEOS DE CHALCO	01	355									325	1,410.00				
ANDADOR	PASEO DE LA COMPAÑION	01	367									326	1,246.00				
ANDADOR	PASEO DE LA RECONCILIACION	01	361									328	1,246.00				
AVENIDA	DE LA SANTIDAD	01	370									330	1,246.00				
AVENIDA	DE LA ESPERANZA	01	365									332	1,246.00				
AVENIDA	DE LA FE	01	365									333	1,246.00				
ÁREA HOMOGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
01	190											173	C 1	50	50	2,500	562.00
ÁREA HOMOGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
01	198 199 200 201 202											188	H 3	8	15	120	1,147.00
ÁREA HOMOGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											CDD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
02	045 046											003	E 1	50	100	5,000	942.00
ÁREA HOMOGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
02	001 002 004 006 008 009 012 020 029 108 109											013	I 2	20	50	1,000	486.00
BANDA DE VALDR																	
	ZONA	MANZANAS										COD	Val m2				
AVENIDA	CUAUHTEMOC DRIENTE	02	006	012								311	956.00				
ÁREA HOMOGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											CDD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
02	043											112	E 1	50	100	5,000	730.00
ÁREA HOHDGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
02	016 017 018											117	H 4	20	50	1,000	1,576.00
BANDA DE VALDR																	
	ZONA	MANZANAS										COD	Val m2				
AVENIDA	CUAUHTEMOC DRIENTE	02	018									310	1,527.00				
ÁREA HOMDGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
02	038 040 041 042 047 048 049 060 061 062 063 064 065 067 068 069 070 071 072											119	H 2	10	20	200	976.00
	073 074 075 076 077 078 079 080 081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 091																
	092 093 094 095 096 097 098 115 116																
BANDA DE VALOR																	
	ZONA	MANZANAS										CDD	Val m2				
AVENIDA	VICENTE GUERRERD	02	038	040	082	083	089					307	1,809.00				
CARRETE	MEXICO-CUAUTLA	02	070	096								337	1,974.00				
CALLEADA	ANITAS	02	067	069	070							366	2,325.00				
AVENIDA	SAN JUAN	02	061	074	089	090	091	092	093	094		404	1,025.00				
ÁREA HDMOGÉNEA																	
ZONA	MANZANAS											CDD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
02	003 106 107											121	C 1	20	40	800	562.00

CHALCO

BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS	COD	Val m2		
CARRETE	MEXICO-CUAUTLA	02	107	338	1,976.00		
ÁREA HOMOGÉNEA							
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
02	037 123 124 143	138	A 1	100	100	10,000	143.00
ÁREA HOMOGÉNEA							
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
02	030	174	C 1	50	50	2,500	512.00
ÁREA HOMOGÉNEA							
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
03	001 002 003 004 005 006 010 011 012 013 014 015 016 018 019 020 021 022 023 024 025 026 027 028 029 030 031 032 033 034 035 036 037 030 039 040 041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051 053 054 055 056 057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067 068 069 070 071 072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 092 093 094 095 096 097 098 099 100 101 102 104 105 115 116 117 118 119 121 123 124 126 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 280 281 283 284 290 291 292 293 294 296 297 300 301 302 303 304 305	113	H 2	10	20	200	1,091.00
BANDA DE VALOR							
BOULEVA	CUAUHTEROC FONIENTE	03	003 004 005 028 030 033 035 038 039 041 044 045 047 048 049 053 055 056 068 069 070 071 072 073 081 084 086 088 090 092 099 101 102 104 105 209 217 296 297	302			2,273.00
AVENIDA	JOSE MARIA MARTINEZ	03	073 074 075 077 078 079 081 082 118 119 121 167 268 269	314			1,814.00
AVENIDA	SOLIDARIDAD	03	119 142 144 150 151 152 154 158 164 261 269 270 271 272 273 274 275	315			1,623.00
CARRETE	MEXICO-CUAUTLA	03	203 204 207 208 239 245 277	317			2,273.00
CARRETE	MEXICO-CUAUTLA	03	041 042 301 302 303	336			2,273.00
AVENIDA	TIERRA Y LIBERTAD	03	171 172 173 174 176 184 200 205 206 208 209 210 211 212 213 225 232 234 276 300	346			1,161.00
AVENIDA	ANITAS	03	001 002 004 005 006	360			1,650.00
AVENIDA	AQUILES SERDAN	03	051 053 054 057 058 059 065 066 067 072 073 074 080 082 083 085 087 089 093 095 097 219 221 223 225 226 227 230 231 233 300	361			1,650.00
CALLE	BUGAMBILIAS	03	078 116 117 118 123 124 126 128 129 130 131 132 133 134 140 141 157 182	365			1,433.00
AVENIDA	AQUILES SERDAN	03	254	368			1,283.00
CALLE	NUESTRA SEYORA OE SAN JUAN	03	119 135 142 143 144 145 146 147 148 149 153 158 161 162 163 167	379			1,055.00
AVENIDA	NUESTRA SEYORA OE LA SOLEDAD	03	154 155 159	380			1,041.00
AVENIDA	SAN PABLO	03	156 157 182	382			1,041.00
AVENIDA	BODEGAS	03	026	403			1,146.00
AVENIDA	TIZAPA	03	010 026	412			1,471.00
ÁREA HOMOGÉNEA							
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
03	244 320 335	139	A 5	50	100	5,000	133.00
ÁREA HOMOGÉNEA							
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2
D4	276 277 278 279 280 201 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 347 348 349 350 351 352 353 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 398 399 401 402 403 404 405 406 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 477 478 479 480 481 482 483 484 486 487 488 489 490 491 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 533 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598	105	H 2	10	12	120	850.00

CHALCO																				
599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	613	614	615	617	618	619		
620	621	622	623	624	625	626	627	630	631	632	633	634	635	636	637	638	642	643		
644	645	646	647	648	649	650	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663		
664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	681	682	683		
684	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	715	716	717	718	719		
720	721																			
BANDA DE VALOR																				
		ZONA	MANZANAS											COD	Val m2					
AVENIDA	SOLIDARIDAD	04	693	694	695	697	698												316	1,527.00
AVENIDA	TEXCATLIPOCA	04	344	345	356	357	367	368	380	390	391	415	416	426	427				343	913.00
			439	440	451	452	463	464	475	487	488	503	504	515	516					
			527	528	541	542	553	554	566	567	579	591	592	602	603					
			617	618	630	642	654	655	666	667	678	679	695	696	697					
AVENIDA	CRISANTENOS	04	276	277	278	279	280	281	286	287	293	294	303	304	314				344	913.00
			315	320	321	326	327	333	338	339	350	351	362	363	373					
			374	384	385	409	410	420	421	433	434	445	446	458	469					
			470	481	482	497	498	510	520	522	535	536	547	548	561					
			562	572	573	580	585	586	597	613	623	624	635	636	647					
			648	660	661	672	673	689	690											
CARRETE	CARRETERA CHALCO TLAHUAC	04	394	395	398	399	401	402	403	404	405	406	491	508	509				362	1,388.00
			521	531	557	606	607	608	609	681	682	683	715	716	717					
			718	719	720	721														
CARRETE	CARRETERA CHALCO TLAHUAC	04	684	686														370	1,388.00	
ÁREA HOMOGÉNEA																				
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2													
04	700	136	A 1	100	100	10,000	143.00													
ÁREA HOMOGÉNEA																				
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2													
D4	701 722 736	140	L 3	50	50	2,500	190.00													
ÁREA HOMOGÉNEA																				
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2													
05	001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 012 013 014 015 016 017 018 019 020 021 022 023 024 025 026 027 028 029 030 031 032 033 034 035 036 037 038 039 040 041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051 052 053 054 055 056 057 059 060 061 062 064 065 066 067 068 069 073 075 077 079 081 083 084 091 093 094 095 096 097 098 099 104 106 107 108 110 111 113 115	105	H 2	10	12	120	850.00													
BANDA DE VALOR																				
		ZONA	MANZANAS											COD	Val m2					
AVENIDA	SOLIDARIDAD	05	001	002	003	005	095												316	1,527.00
AVENIDA	FRANCISCO VILLA	05	002	005	007	009	010	012	013	015	016	018	019	021	022				345	913.00
			024	025	027	028	030	031	033	034	035	038	039	041	042					
ÁREA HOMOGÉNEA																				
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2													
05	051 056 094 106 122	141	L 3	50	50	2,500	264.00													
ÁREA HOMOGÉNEA																				
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2													
05	070	156	L 1	50	50	2,500	132.00													
ÁREA HOMOGÉNEA																				
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2													
D5	082	157	L 3	50	50	2,500	177.00													
ÁREA HOMOGÉNEA																				
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2													
06	100	009	E 1	100	100	10,000	211.00													
BANDA DE VALOR																				
		ZONA	MANZANAS											COD	Val m2					
CARRETE	CHALCO MIXQUIC	D6	100												364	906.00				
ÁREA HOMOGÉNEA																				
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2													
06	091 002 004 005 006 007 008 009 010 011 012 013 015 017 023 024 025 028 029 032 033 034 035 036 038 041 042 044 045 050 051 052 053 054 055 056 057 059 060 061 062 064 065 066 067 068 069 073 075 077 079 081 083 084 091 093 094 095 096 097 098 099 104 106 107 108 110 111 113 115	026	H 2	15	30	450	486.00													
BANDA DE VALOR																				
		ZONA	MANZANAS											COD	Val m2					
CARRETE	CHALCO MIXQUIC	06	073												363	1,051.00				
ÁREA HOMOGÉNEA																				
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2													
06	014 016 018 019 020 022 026 027 030 031 037 039 040 043 046 047 048 058 063 070 070 085 086 087 088 093 090 092 102 103 116 117 118 119 121 122 123 124 125 126 129 132 134 136 138 139 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 153 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 180 182 183 184 186 188 189 201 202 203 204 206 216	123	H 1	15	30	450	234.00													
ÁREA HOMOGÉNEA																				
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2													
06	049 178 179 185 193 199 208 212 220 225 230	142	A 3	50	50	2,500	138.00													

CHALCO

ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2		
06	021 131 181													134	A 1	50	50	2,500	142.00

ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2			
07	001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 016 017 018 019 020 021 022 023														017	H 2	20	20	200	726.00
	024 026 027 028 029 030 031 032 033 034 035 036 037 038 039 040 041 042 043																			
	044 045 046 047 048 049 050 051 052 053 054 055 056 057 058 059 060 061 062																			
	063 064 065 066 067 068 069 070 071 072 073 074 075 076 077 078 079 080 081																			
	082 083 084 085 086 087 088 089 090 091 092 093 094 095 096 097 098 099 100																			
	101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119																			
	120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 131 132 133 134 135 136 137 138 139																			
	140 141 142 143 144 145 146 147 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162																			
	163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181																			
	182 183 184 185 187 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 203 204 206																			
	207 208 209 210 211 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228																			
	229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247														017	H 2	10	20	200	726.00
	248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 317																			
	319 319 320																			

BANDA DE VALOR		ZDNA	MANZANAS	COD	Val m2
AVENIDA	AQUILES BERDAN	07	167 185 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229	347	1,288.00
			231 232 233 235		
AVENIDA	SAN PABLO	07	046 045 046 047 048 049 050 051 052 073 098 099 153	513	730.00
			154 158 234 236 237 241		
AVENIDA	AREOLEDAS	07	099 160 161 162 121 113 124 125 129 159 163 170 171	598	765.00
AVENIDA	SAN JOSE	07	022 223 024 057	401	777.00

ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2		
07	262 297 298													159	A 5	20	30	600	218.00

ZONA MANZANAS		ÁREA HDMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2			
07	167 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284														193	H 1	10	20	200	288.00
	285 286 287 288 289 292 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311																			
	312 313 314 315 316 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346																			

ZONA MANZANAS		ÁREA HDMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2		
07	190 291 324 325													191	A 5	20	30	600	218.00

ZONA MANZANAS		ÁREA HDMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2		
07	322 323 331 333													191	H 1	10	20	200	288.00

ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2		
07	291 294													193	A 5	20	30	600	218.00

ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2		
07	210 295 296 334													194	H 1	10	20	200	288.00

ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2		
07	211													194	A 5	20	30	600	218.00

ZONA MANZANAS		ÁREA HDMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2		
07	215 215 326 327 328 329 330 331													194	H 1	10	20	200	288.00

ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2			
08	001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 013 015 020 021 022 025 027 028														014	H 2	10	30	300	218.00
	019 020 031 032 034 035 036 037 038 039 040 041 042 043 044 045 046 047 050																			
	051 052 053 054 056 059 060 061 062 063 064 065 066 067 068 069 070 071 073																			
	074 075 076 078 079 080 081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 091 092 094																			
	095 096 097 098 099 100 102 103 104 105 110 116 117 118 119 120 121 122 123																			
	124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142																			
	143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161																			
	162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180																			
	181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199																			
	200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213																			
	214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 230																			

BANDA DE VALOR		ZDNA	MANZANAS	COD	Val m2
CALLE	VALORES	08	066 067 068 069 070 071	389	276.00
CALLE	INDEPENDENCIA	08	001 002 003 004 009 010 011 013 015 031 032	390	276.00

ZONA MANZANAS		ÁREA HDMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2		
08	107													015	A 1	50	110	9,000	239.00

ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA										COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2			
08	101 106 108 109 110 111 112 113 114 140 141 143 145 146 147 148 149 150 153														017	A 1	10	20	200	287.00
	154 156 157 158 161 163 166 202 193																			

CHALCO

ÁREA HOMOGÉNEA														COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
ZONA	MANZANAS													143	A 4	100	100	10,000	24.00						
08	267																								
ÁREA HOMOGÉNEA														COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
ZONA	MANZANAS													114	H 2	20	30	600	976.00						
10	513	514	516	517	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533						
	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	549	550	551	552	553						
	555	557	558	559	560	561	562	563	564	566	567	568	569	570	571	572	573	574	578						
	579	582	583	586	587	588	589	590	591	594	595	596	597	598	599	600	601	602	605						
	606	607	608	609	611	612	613	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629						
	631	632	633	634	635	637	638	639	640	641	642	643	644	645	647	648	649	650	651						
	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	669	670	671	672						
	673	674	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710						
	721	722	723	724	725	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747						
	749	750	751	753	754	755	758	759	764	765	766	767	788	789	790	791	792	793	794						
	795	796	797	798																					
BANDA DE VALOR														ZONA	MANZANAS	COD	Val m2								
AVENIDA SOLIDARIDAD														10	549 550 551 552 582 607 608 628 642 655 656 673 674	318	1,576.00								
AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD														10	673 742 743 744 753 754 755 798	381	898.00								
AVENIDA ADDLFO RUIZ CORTINEZ														10	519 521 540 541 560 570 571 600 601 605 606 607 627	387	952.00								
															655 721 725 750 793										
AVENIDA ARBOLEDAS														10	559 560 561 562 563 564 591 618 666 721 722 734 735	397	1,001.00								
															742 750										
AVENIDA MANUEL AVILA CAMACHO														10	514 516 520 521 522 523 530 535 536 547 549 557 590	399	1,025.00								
															591 618 764 788										
CALLE PASCUAL RUIZ RUBIO														10	516 528 530 531 552 553	400	1,025.00								
ÁREA HOMOGÉNEA														COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
ZONA	MANZANAS													115	H 1	10	20	200	287.00						
10	001	060	150	170	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455						
	456	457	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475						
	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	487	488	489	490	491	492	493	494	495						
	496	497	498	499	500	501	503	504	505																
BANDA DE VALOR														ZONA	MANZANAS	COD	Val m2								
AVENIDA 5 DE FEBRERO														12	007 038 039 040 046 048 049 050	376	411.00								
AVENIDA HERNAN CORTEZ														12	016 017 019	377	411.00								
ÁREA HOMOGÉNEA														COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
ZONA	MANZANAS													027	H 2	20	50	1,000	364.00						
12	001	002	003	004	007	008	009	012	016	017	019	022	024	025	026	027	028	029	030						
	031	037	038	039	040	043	044	046	048	049	050	079	147												
BANDA DE VALOR														ZONA	MANZANAS	COD	Val m2								
AVENIDA 5 DE FEBRERO														12	058	385	411.00								
ÁREA HOMOGÉNEA														COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
ZONA	MANZANAS													123	H 1	15	30	450	234.00						
12	149	179	306																						
ÁREA HOMOGÉNEA														COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
ZONA	MANZANAS													126	H 1	15	20	300	288.00						
12	005	010	013	015	020	021	023	032	033	035	036	041	042	053	054	055	057	073	123						
	124	131	132	133	134	135	136	137	138	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159						
	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	171	172	173	174	178	180	181	182	183						
	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	205	206						
	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	226	234	235	261	262	263						
	264	265	266	288	289	290	307	308	309	310	311														
BANDA DE VALOR														ZONA	MANZANAS	COD	Val m2								
AVENIDA HERNAN CORTEZ														12	005 013 205	378	411.00								
AVENIDA 5 DE FEBRERO														12	041 054 055 057	384	411.00								
AVENIDA 5 DE FEBRERO														12	042	386	411.00								
ÁREA HOMOGÉNEA														COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
ZONA	MANZANAS													134	H 1	50	200	10,000	173.00						
12	220	221	222	224	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254						

CHALCO																
ÁREA HOMOGÉNEA																
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2									
40	030 032 045 046 047 048 054 073 074 086 087 088 089 139 156 157 158 159 160 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 186 187 190 191 192 193 194 197 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 216 217 218 219 220 221 222 224 225 227 238 253 254 255 260 262 264 319 320 321 358	130	H 1	15	30	450	199.00									
40	267 272 277 282 287 293 298 313 318 360 361 362 363	147	A 4	50	50	2,500	24.00									
40	297 299 300 301 324 329	163	A 1	100	100	10,000	166.00									
40	239 240 241 244 245 246 247	164	A 1	50	50	2,500	152.00									
40	250 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357	171	H 3	8	15	120	1,147.00									
40	331 332 333 334 335 336 337 338 366 367 368 369 370 371 372 373 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 624 625 626 627 632 634 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647	176	H 3	8	15	120	1,042.00									
BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS	COD	Val m2											
CALLE	SIN NOMBRE	40	397	374	199.00											
40	423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 462 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561	177	H 3	8	15	120	1,042.00									
40	564 565 566 567 571 572 573 574 575 576	178	H 3	8	15	120	1,042.00									
40	296	186	I 2	20	50	1,000	486.00									
40	339	200	G 1	50	50	2,500	180.00									
40	155	201	G 1	50	50	2,500	180.00									
40	161	202	A 1	50	50	2,500	166.00									
40	323	203	A 1	100	100	10,000	166.00									
40	327	204	G 1	50	50	2,500	180.00									
40	328	205	A 1	100	100	10,000	166.00									
40	248 249	206	G 1	50	50	2,500	180.00									
40	243	207	H 2	12	25	300	277.00									
40	083 084 055 230 231 232 233 235 303 308	208	A 3	50	50	2,500	78.00									
41	001	148	A 3	100	100	10,000	24.00									

CHALCO

ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
42	001 002 003																149	A 3	100	100	10,000	24.00					
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
43	001																150	A 3	100	100	10,000	24.00					
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
67	014 022 024 025 026 027 028 030 037 070 074 077 079 080 082 090 091 093 094	096 097 098 099 100 105 106 107 108 110 112 114 116 118 120 121 122 124																029	H 1	10	20	200	180.00				
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
67	001 002 003 004 005 006 007 008 010 011 018 031 033 035 036 037 038 039 040	041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051 052 053 054 055 059 060 061 062	063 065 066 067 068 075 084																030	H 2	12	25	300	277.00			
BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS															COD		Val m2							
CALLE C. HIDALGO		67	025 006 007 008 039 040 041 042 052 053 054 055																388		328.00						
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
67	107 132 137 142 147																151	A 3	50		2,500	78.00					
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															CDD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
67	167 172 177																165	A 1	100	100	10,000	143.00					
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
67	152 157 162																166	A 3	50	50	2,500	83.00					
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
70	001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 012 013 014 015 016 017 018 019	020 021 022 023 024 025 026 027 029 030 031 032 034 035 036 037 038 039 041	042 043 044 045 047 048 051 052 053 054 055 056 057 059 060 062 063 064 065	066 070 071 072 073 075 076 078 079 080 081 083 084 085 086 087 088 089 090	091 092 093 094 095 101 102 103 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117	118 119 120 121 122 124 125 126 130 130 151 152 153 243 244 245																031	H 2	10	20	200	698.00
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
70	201 202 203 204 205 206 207 208 239 240																032	H 2	10	20	200	277.00					
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
70	050 067 068																196	H 3	10	30	300	525.00					
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
70	033 046 069 077 098 104 127 128 129 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140	141 155 160 165 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 232 233 234	235 236 237 238 241 242 246 247																131	H 1	10	20	200	486.00			
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
70	040																132	I 1	50	200	10,000	312.00					
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
70	061 158 159 161 162 163 164 179 181 183 184																152	A 1	100	100	10,000	83.00					
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
70	188 193 198 216																167	A 3	100	100	10,000	24.00					
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
70	058 099 100 105 156 157 166 180 209 210 211 212 213 214 215 217 218 220 225																168	A 3	100	100	10,000	122.00					
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
73	001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 012 013 014 015 016 017 018 019	020 021 022 023 024 026 030 031 032 037 039 040 041 042 044 045 046 049 080	098 099 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116	117 118 119 120 121 122 123 124 125 174																023	H 2	20	20	400	437.00		
BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS															COD		Val m2							
CARRETE MEXICO-CUAUTLA		73	032																340		1,057.00						
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
73	027 028 029 033 034 035 036 038 047 048 050 052 055 056 057 058 074 075 076	126																124	A 1	25	25	625	142.00				
BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS															COD		Val m2							
CARRETE MEXICO-CUAUTLA		73	029 038 047 048 050 057 058																341		829.00						
ZONA MANZANAS		ÁREA HOMOGÉNEA															COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2					
73	025 070 071 072 073 077 082 087 092 097																153	A 1	100	100	10,000	140.00					

CHALCO													
BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS								COD	Val m2	
CARRETE	MEXICO-CUAUTLA	73	092	097							372	303.00	
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
73	128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173	178	H 3	8	15	120	1,042.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
73	060 061 062 065 068 063 063 084 085 086	189	A 1	100	100	10,000	150.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
77	003 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 013 015 016 017 018 020 021 022 023 025 024 039 043 044 051 052 053 054 055 056 060 061 062 066 073 074 236 237 238 239	010	H 2	10	20	200	277.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS								COD	Val m2	
CALLE	16 DE SEPTIEMBRE	77	003	004	005	006	051	052	061	413	367.00		
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
77	025 038 040 041 042 057 063 076 081 082 083 084 086 088 091 092 094 097 098 100 101 102 103 104 105	020	A 1	100	100	10,000	152.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS								COD	Val m2	
CARRETE	MEXICO-CUAUTLA	77	091	092							300	877.00	
CARRETE	MEXICO-CUAUTLA	77	026	026							334	877.00	
CARRETE	MEXICO-CUAUTLA	77	082	083	084	100	101	102	103	104	105	335	877.00
CARRETE	CHALCO HUEXOCULCO	77	081	082	084							391	441.00
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
77	026 027 029 030 031 032 092 106 107 108 109 110 111	021	H 2	10	15	150	966.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS								COD	Val m2	
CARRETE	MEXICO-CUAUTLA	77	026	032							301	1,095.00	
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
77	067 025	154	A 1	100	100	10,000	143.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
77	069 070	197	G 1	50	50	2,500	180.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
77	066	198	G 1	50	50	2,500	180.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
77	080	199	G 1	50	50	2,500	180.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
78	001 002 003 004 005 006 007 009 010 011 015 015 016 017 020 022 023 026 027 028 029 030 031 032 033 034 037 038 039 040 041 042 043 044 045 046 048 049 050 051 052 053 054 055 056 057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 068 069 072 073 074 077 078 081 082 083 101 122 125 171 172 173 174	012	H 3	10	20	200	483.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS								COD	Val m2	
CARRETE	CHALCO HUEXOCULCO	78	060	061	063	064						393	450.00
AVENIDA	MORELOS	78	066									395	566.00
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
78	035 047 100 102 108 110 115 123 124 190 338	022	A 1	50	50	2,500	142.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS								COD	Val m2	
CARRETE	MEXICO-CUAUTLA	78	108	110	120						339	829.00	
CARRETE	CHALCO HUEXOCULCO	78	100	124							392	440.00	
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
78	090 091 092 093 094 095 096 097 098	120	T 1	40	50	2,000	312.00						
ÁREA HOMOGÉNEA													
BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS								COD	Val m2	
CARRETE	MEXICO-CUAUTLA	78	090	091	093	095						342	829.00
ÁREA HOMOGÉNEA													
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2						
78	080 081 082 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170	169	H 3	8	15	120	1,147.00						

CHALCO

BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS	COD	Val m2
CALLE	MAPLE	78	147 168	319	1,370.00
CALLE	OYAMEL	78	141 149 170	320	1,370.00
CALLE	SAUCE	78	145 146 147	321	1,371.00
CALLE	SAUCE	78	156 157	322	1,370.00
CALLE	SABINO	78	144 165 146	323	1,370.00

ZONA MANZANAS						ÁREA HOMOGÉNEA					
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2				
78	134	172	H 3	10	18	180	993.00				

ZONA MANZANAS						ÁREA HOMOGÉNEA					
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2				
78	112	175	I 7	50	50	2,500	439.00				

ZONA MANZANAS						ÁREA HOMOGÉNEA					
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2				
78	134	181	H 2	10	20	200	433.00				

ZONA MANZANAS						ÁREA HOMOGÉNEA					
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2				
78	114 084 135	182	A 1	50	50	2,500	140.00				

ZONA MANZANAS						ÁREA HOMOGÉNEA					
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2				
78	070 071 103 104 105	183	A 1	50	50	2,500	140.00				

ZONA MANZANAS						ÁREA HOMOGÉNEA					
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2				
78	089	189	B 1	50	50	2,500	130.00				

ZONA MANZANAS						ÁREA HOMOGÉNEA					
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2				
78	099	210	A 1	50	50	2,500	140.00				

BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS	COD	Val m2
AVENIDA	MORELOS	78	099	394	540.00
CARRETE	CHALCO HUEXOCULCO	78	099	396	540.00

MUNICIPIO: AMECAMECA CODIGO: 010

ZONA MANZANAS																		ÁREA HOMOGÉNEA					
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2																
01	003 004 005 006 007 008 009 110 011 012 013 014 015 016 017 018 019 020 021 022 023 024 025 026 027 028 029 030 031 032 033 034 035 036 037 038 039 040 041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051 052 053 054 055 056 057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067 068 069 070 071 072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 091 092 093 094 095 096 097 098 099 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257	001	H 3	20	30	600	450.00																

BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS	COD	Val m2
AVENIDA	20 DE NOVIEMBRE	01	208 227 229 230 231	301	550.00
CALLE	MARIANO ABASOLO	01	054 055 056 048 049 050 061	303	600.00
AVENIDA	FRAY MARTIN DE VALENCIA	01	017 028 029 032	307	700.00
AVENIDA	HIDALGO	01	018 024 025 026 029 031 127 112 140 141 142 150 153 193 195 200 201 213	308	650.00
AVENIDA	CORONEL SILVESTRE LOPEZ	01	015 026 027 033	310	600.00
CALLE	BEL ROSARIO	01	003 004 019 020	321	600.00
CALLE	5 DE FEBRERO	01	016 225	323	600.00
AVENIDA	HIDALGO	01	003 026 027	349	650.00
PLAZA	PLAZA DE LA CONSTITUCION	01	019	355	700.00
AVENIDA	20 DE NOVIEMBRE	01	017 037	360	700.00
AVENIDA	BENITO JUAREZ	01	015	361	600.00
CALLE	IGNACIO ALDAMA	01	018	369	230.00

ZONA MANZANAS						ÁREA HOMOGÉNEA					
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2				
01	094	304	C 2	20	30	600	450.00				

BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS	COD	Val m2
PLAZA	PLAZA DE LA CONSTITUCION	01	094	357	700.00

ZONA MANZANAS						ÁREA HOMOGÉNEA					
ZONA	MANZANAS	COD	Tipo	Frente	Fondo	Área	Val m2				
01	031 002 033 034 220 223 320 055	315	B 1	100	200	20,000	350.00				

BANDA DE VALOR		ZONA	MANZANAS	COD	Val m2
AVENIDA	CUAUHTEPEC	01	055 034 320	314	460.00
AVENIDA	FRAY MARTIN DE VALENCIA	01	040 034	319	700.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2014					
CODIGO	USO	CLASE	CATEGORIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
HA1	H A B I T A C I O N A L	PRECARIA	BAJA	M2	948
HA2			MEDIA	M2	1,372
HA3			ALTA	M2	1,879
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	2,755
HB2			MEDIA	M2	3,344
HB3			ALTA	M2	3,840
HC1		I. SOCIAL	BAJA	M2	3,854
HC2			MEDIA	M2	4,760
HC3			ALTA	M2	5,265
HD1		REGULAR	BAJA	M2	5,486
HD2			MEDIA	M2	5,966
HD3			ALTA	M2	7,130
HE1		BUENA	BAJA	M2	7,940
HE2			MEDIA	M2	8,907
HE3			ALTA	M2	10,273
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	10,833
HF2			MEDIA	M2	12,365
HF3			ALTA	M2	14,387
HG1	LUJO	BAJA	M2	15,445	
HG2		MEDIA	M2	18,106	
HG3		ALTA	M2	20,486	
CA1	C O M E R C I A L	ECONOMICA	BAJA	M2	1,997
CA2			MEDIA	M2	2,821
CA3			ALTA	M2	3,498
CB1		REGULAR	BAJA	M2	4,711
CB2			MEDIA	M2	5,588
CB3			ALTA	M2	6,765
CC1		BUENA	BAJA	M2	7,653
CC2			MEDIA	M2	8,579
CC3			ALTA	M2	10,181
CD1		MUY BUENA	BAJA	M2	11,623
CD2			MEDIA	M2	13,069
CD3			ALTA	M2	14,775
CE1		LUJO	BAJA	M2	16,367
CE2			MEDIA	M2	19,197
CE3			ALTA	M2	20,758
CF1		DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	4,291
CF2	MEDIA		M2	4,394	
CF3	ALTA		M2	6,037	
CF4	MUY ALTA		M2	9,946	
IA1	I N D U S T R I A L	ECONOMICA	BAJA	M2	1,535
IA2			MEDIA	M2	1,957
IA3			ALTA	M2	2,447
IB1		LIGERA	BAJA	M2	2,855
IB2			MEDIA	M2	3,355
IB3			ALTA	M2	3,875
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	4,425
IC2			MEDIA	M2	4,990
IC3			ALTA	M2	5,665
ID1		PESADA	BAJA	M2	6,317
ID2			MEDIA	M2	6,926
ID3			ALTA	M2	7,787
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	3,034
IG2			MEDIA	M2	3,932
IH3			ALTA	M2	5,120
IH4			MUY ALTA	M2	6,849
IJ1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	5,094
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	6,582
IK3	ALTA (Elevado concreto)		M3	10,848	
IL1	SILO	BAJA (Metálico)	M3	2,454	
IM2		ALTA (Concreto)	M3	6,291	

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2014					
CODIGO	USO	CLASE	CATEGORIA	UNIDAD	VALOR UNITARIO
QA1	EQUIPAMIENTO	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	5,314
QA2			MEDIA	M2	7,312
QA3			ALTA	M2	9,188
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	3,245
QC2			MEDIA	M2	4,635
QC3			ALTA	M2	6,581
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	2,022
QD2			MEDIA	M2	3,442
QD3			ALTA	M2	6,682
QD4			MUY ALTA	M2	12,920
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	3,060
QE2			MEDIA	M2	6,466
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	4,607
QF2			MEDIA	M2	7,702
QF3			ALTA	M2	11,806
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	4,553
QH2			MEDIA	M2	5,700
QH3			ALTA	M2	6,637
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	8,165
QI2			MEDIA	M2	9,369
QI3			ALTA	M2	10,792
QL1		HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	12,358
QL2			MEDIA	M2	14,074
QL3			ALTA	M2	16,272
QJ1	MERCADO	BAJA	M2	3,074	
QK2		MEDIA	M2	4,453	
EA1	ESPECIALES	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	4,574
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	6,266
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	277
EB2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	1,820
EB3			ALTA (Piedra o similar)	ML	3,050
EB4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	3,237
ED1		CANCHA	BAJA (Árcilla o asfalto)	M2	308
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	746
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	951
EG2			MEDIA	M2	1,800
EH3			ALTA	M2	3,204
EH4			MUY ALTA	M2	5,455
EJ1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	306
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	509,863
EK3			ALTA (Elev. <10 niv.)	PER6	89,422
EK4			MUY ALTA (Elev. >10 niv.)	PER6	89,649
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	2,543
EF2			MEDIA (Squash)	M2	4,893
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	308
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	396
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	546
EM1		CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	73
EN1		GRADAS	MEDIA (Concreto)	M2	3,818

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las presentes Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones forman parte integrante del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del propio ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- La Tabla de Valores Unitarios de Construcciones de 110 Tipologías actualizada para el ejercicio fiscal 2014, toda vez que fue aprobada por la mayoría de los municipios, será aplicada de manera general en todo el territorio del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- El IGECEM deberá emitir los Lineamientos y Especificaciones Técnicas para la elaboración de los proyectos de actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Construcciones, los cuales deberán ser elaborados y publicados en la Gaceta del Gobierno en un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Los lineamientos referidos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Respecto a la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Jaltenco, estas comisiones legislativas acuerdan aprobar la Tabla de Valores Unitarios de Suelo que contiene las áreas homogéneas comprendidas dentro de los límites territoriales establecidos en la información que obra en este Poder Legislativo y con la opinión técnica del IGECEM, sin que por motivo prejuzguen sobre cuestiones vinculadas con límites territoriales

ARTÍCULO CUARTO.- Se emite un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los Municipios de Coyotepec, Teoloyucan, Ixtapaluca, Tenango del Aire, Ocoyoacac, Tecámac, Sultepec, Tejupilco, Ixtapan de la Sal, Ocuilán, Villa Guerrero, Zumpahuacán, Calimaya, Capulhuac, Xalatlaco, Acolman, Teotihuacán, Tezoyuca, Temoaya, Nextlalpan, Tequixquiac, Luvianos y Tonanitla, México, a fin de que actualicen los valores unitarios de suelo y de construcciones, con el objeto de que, apegados a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, efectúen los trabajos necesarios para cumplir, en forma anual, con el mandato constitucional que señala, que dichos valores deben de ser equiparables a los de mercado y contemplando la proyección de los índices inflacionarios.

Comuníquese el presente Decreto a los Ayuntamientos de los Municipios de Coyotepec, Teoloyucan, Ixtapaluca, Tenango del Aire, Ocoyoacac, Tecámac, Sultepec, Tejupilco, Ixtapan de la Sal, Ocuilán, Villa Guerrero, Zumpahuacán, Calimaya, Capulhuac, Xalatlaco, Acolman, Teotihuacán, Tezoyuca, Temoaya, Nextlalpan, Tequixquiac, Luvianos y Tonanitla, México, a efecto de que, una vez enterados del mismo, adopten las medidas necesarias, con el objeto de que, conforme al marco constitucional, legal y reglamentario correspondiente, actualicen los valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para la determinación de las contribuciones en materia inmobiliaria, a fin de que sean equiparables a los valores de mercado.

ARTÍCULO QUINTO.- La LVIII Legislatura exhorta al IGECEM para que en coordinación con los Ayuntamientos realicen estudios de actualización de áreas homogéneas de los 125 municipios, con la intención de poder determinar la delimitación de estas áreas en base a su uso de suelo, régimen de propiedad, disponibilidad y calidad de los servicios públicos.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.- Presidente.- Dip. Ana María Balderas Trejo.- Secretarios.- Dip. Marco Antonio Rodríguez Hurtado.- Dip. Fernando García Enríquez.- Dip. Sergio Mancilla Zayas.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. EFRÉN ROJAS DÁVILA
(RÚBRICA).

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LVIII" Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen, iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el año 2014, presentadas por los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México.

Después de haber realizado el estudio de las iniciativas y suficientemente discutidas por las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, sometieron al conocimiento y aprobación de la "LVIII" Legislatura sus respectivas iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones.

Mediante las iniciativas proponen conservar, modificar y/o actualizar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el ejercicio fiscal 2014, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La formulación de las iniciativas y su presentación se llevó a cabo conforme lo dispuesto en el procedimiento previsto en el Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el Reglamento del referido Título.

Para favorecer el estudio de las iniciativas y cumplir con lo preceptuado en el artículo 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las comisiones legislativas sustanciaron el siguiente procedimiento:

1.- Por razones de técnica legislativa y de economía procesal se acordó realizar el estudio conjunto de las iniciativas y formular un dictamen que expresa el procedimiento observado, el estudio integral, así como un proyecto de decreto, que contiene el cuerpo normativo correspondiente, enriquecido con la opinión de los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal.

2.- Se formuló la invitación, por la vía procesal adecuada, al Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y al Director de Catastro del propio Instituto para contar con mayores elementos de información y, en su caso, clarificar dudas que pudieran tener los legisladores.

3.- Participaron ante las comisiones legislativas, el Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y del Director de Catastro del propio Instituto, para informar acerca del seguimiento de las iniciativas, la opinión técnica del IGECEM sobre la modificación y actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas catastrales, códigos de clave de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcciones, que integraron los proyectos y, en su caso, dieron respuesta a las preguntas formuladas en las comisiones legislativas unidas.

4.- Respetar y aprobar, en lo general y, en su caso, en lo particular, las iniciativas que tuvieran propuestas coincidentes con la opinión técnicamente de IGECEM y cumplieran con la normatividad y los procedimientos técnicos y administrativos aplicables. Fueron revisados los soportes técnicos de las propuestas, integrados por la documentación sobre los estudios con los que se acredita que los valores unitarios de suelo y de construcción propuestos, son equiparables a los valores de mercado, así como los gráficos correspondientes, la validación por parte del Ayuntamiento respectivo y todos los soportes de las iniciativas.

5.- En caso de que algunas propuestas presentarán diferencias sustanciadas y/o falta de soporte técnico, se sustanció la revisión de cada una de ellas.

Es pertinente señalar que se contó durante los trabajos de las comisiones legislativas unidas con la participación de servidores públicos del IGECEM.

CONSIDERACIONES

Es competente la Legislatura para conocer y resolver las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones, pues, en términos de lo previsto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 171 y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios se encuentra facultada para aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Los integrantes de las comisiones legislativas unidas, nos permitimos destacar que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones son los documentos que contienen las propuestas de modificación, actualización y creación de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, códigos de clave de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcción.

Advertimos que es atribución de los ayuntamientos proporcionar al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGECEM, dentro de los plazos que señala el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las propuestas, reportes, informes y documentos, para integrar, conservar y mantener actualizada la información catastral del Estado; así como proponer al IGECEM la modificación, actualización y creación de áreas homogéneas, bandas de valor y manzanas catastrales, y valores unitarios de suelo y de construcción.

Asimismo, encontramos que al Instituto de Información e Investigación Geográfica Estadística y Catastral del Estado de México, IGECEM, corresponde establecer los procedimientos técnicos y administrativos en materia catastral y verificar su cumplimiento; así como integrar la información geográfica y catastral del Estado y de los municipios.

En este sentido, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones son el documento técnico que sirve de base para calcular el valor catastral de los inmuebles, elemento que conforma la base gravable de las contribuciones en materia inmobiliaria, como el Impuesto Predial, que constituye la mayor fuente de ingresos de los municipios.

En consecuencia, apreciamos que las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones, se inscriben en el propósito de que los ayuntamientos tengan el soporte técnico legislativo correspondiente, que sustente el sistema de valuación catastral, instrumento para conformar el inventario analítico con las características cualitativas y cuantitativas de los inmuebles, y que haga posible determinar la base gravable de los impuestos predial y sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.

Del Título Quinto, Del Catastro; Capítulo Cuarto, De las Tablas de Valor, De los Elementos de las Tablas de Valor, artículos 185 a 194 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, desprendemos lo siguiente:

- El sistema de valuación catastral de inmuebles tiene como base las características predominantes en la circunscripción territorial denominada área homogénea y tomará como referencia los valores de mercado del suelo y de construcciones.
- Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones que forman parte integrante del Código, son el decreto emitido por la Legislatura del Estado, a iniciativa de los ayuntamientos, que contiene debidamente ordenada y relacionada geográficamente, la información de áreas homogéneas y bandas de valor con las manzanas catastrales que las conforman y los valores unitarios de suelo que corresponde a cada una de ellas; asimismo, los códigos de usos de suelo, clases y categorías que identifican a las tipologías de construcciones y los valores unitarios aplicables a cada tipología.
- El área homogénea es la delimitación constituida por un conjunto de manzanas que cualitativa y cuantitativamente tienen como características predominantes el régimen jurídico de la propiedad; uso del suelo; la existencia, calidad y disponibilidad de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento; nivel socioeconómico de la población; tipo y calidad de las construcciones y valores unitarios de suelo.
- La delimitación técnica de las áreas homogéneas se hará en polígonos cerrados de forma y tamaño variables integrando manzanas completas; su perímetro deberá estar definido por límites físicos como son vialidades y accidentes topográficos, que determinen las características predominantes y permitan establecer con claridad las demarcaciones de unas y otras.

- Las bandas de valor son tramos de vialidad identificados dentro de un área homogénea, que presentan una diferencia de valor positiva o negativa, respecto al valor del área en la que están contenidas; se determinarán atendiendo a las características de la circulación peatonal o vehicular; de las actividades económicas desarrolladas; al cambio de uso del suelo, o a peculiaridades físicas referidas a canales conductores de aguas residuales, panteones, ríos, barrancas y la existencia de riesgos geológicos, hidrometeorológicos o antropogénicos, identificados en el atlas de riesgo municipal correspondiente.

- El área base, es la superficie promedio preponderante, de los predios que integran a cada área homogénea, que determina las dimensiones del frente y fondo base, constituyen la referencia de comparación para la determinación y aplicación de los factores correspondientes, en la valuación de un inmueble.

- Las bandas de valor se delimitarán por frentes completos de manzanas, en uno o ambos lados de la vialidad, por lo que sus extremos deben coincidir necesariamente, con cruces de vialidades o límites físicos.

Cuando un inmueble esté afectado por dos o más bandas, para efectos de valuación catastral, deberá considerarse el valor unitario de suelo de aquella que corresponda a su acceso principal, de acuerdo a lo indicado en la licencia de alineamiento y número oficial, emitida por la autoridad competente.

Para efectos de integración del código de identificación de las bandas de valor se atenderá a lo dispuesto en el reglamento del Título Quinto, en el Manual Catastral y demás disposiciones aplicables a la materia.

- Los valores unitarios de suelo y de construcciones se determinarán por la unidad de medida que establecen las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones aprobadas por la Legislatura y que forman parte del Código.

- En la Tabla de Valores Unitarios de Suelo se identifican el nombre y código del municipio; el número de la zona catastral; el número de la manzana catastral, el código y tipo del área homogénea; el frente, fondo y área base determinados para el área homogénea; y el valor unitario. Cuando existan bandas de valor, se identifican además, el nombre de la vialidad y el código de la banda.

- En la Tabla de Valores Unitarios de Construcciones, se identifican el código de la tipología, el uso, la clase y la categoría; la unidad de medida y el correlativo valor unitario.

En cuanto al estudio particular de las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones, coincidimos en dejar constancia en el presente dictamen de lo siguiente:

001 Cuautitlán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 68 áreas homogéneas y 14 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 19 áreas homogéneas y ratificó las 14 bandas de valor, incorporó 3 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

002 Coyotepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 8 áreas homogéneas y 22 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

003 Huehuetoca.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 39 áreas homogéneas y 2 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 9 áreas homogéneas y ratificó las 2 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

004 Melchor Ocampo.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 10 áreas homogéneas y 5 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores de las 10 áreas homogéneas y las 5 bandas de valor, incorporó 17 bandas de valor y 1 manzana; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

005 Teoloyucan.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 13 áreas homogéneas y 18 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

006 Tepetzotlán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 74 áreas homogéneas y 17 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 54 áreas homogéneas y las 17 bandas de valor, incorporó 1 manzana; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

007 Tultepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 20 áreas homogéneas y 12 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 20 áreas homogéneas y las 12 bandas de valor, incorporó 5 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

008 Tultitlán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 59 áreas homogéneas y 54 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 58 áreas homogéneas y las 54 bandas de valor, incorporó 1 banda de valor y 13 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

009 Chalco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 131 áreas homogéneas y 111 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 131 áreas homogéneas y las 111 bandas de valor, incorporó 5 manzanas y dio 8 manzanas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

010 Amecameca.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 47 áreas homogéneas y 68 bandas de valor, de las cuales actualizó el valor en 9 áreas homogéneas y 17 bandas de valor, incorporó 8 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

011 Adautla.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 19 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó el valor de las 19 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

012 Ayapango.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 23 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó el valor en las 23 áreas homogéneas, incorporó 3 áreas homogéneas y 53 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

013 Cocotitlán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 12 áreas homogéneas y 10 bandas de valor, de las cuales actualizó el valor en las 12 áreas homogéneas y las 10 bandas de valor, incorporó 1 manzana; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

014 Ecatzingo.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 10 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó el valor en las 10 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

015 Ixtapaluca.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 107 áreas homogéneas y 58 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 77 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

016 Juchitepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 39 áreas homogéneas y 7 bandas de valor, de las cuales actualizó el valor en 11 áreas homogéneas y las 7 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

017 Ozumba.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 23 áreas homogéneas y 4 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 23 áreas homogéneas y las 4 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

018 Temamatla.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 24 áreas homogéneas y 4 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 24 áreas homogéneas y ratificó las 4 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

019 Tenango del Aire.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 18 áreas homogéneas y 7 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

020 Tepetlixpa.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 25 áreas homogéneas y 2 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 19 áreas homogéneas y las 2 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

021 Tlalmanalco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 54 áreas homogéneas y 16 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 53 áreas homogéneas y las 16 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

022 El Oro.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 56 áreas homogéneas y 9 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 55 áreas homogéneas y las 9 bandas de valor, incorporó 16 manzanas, dio 7 manzanas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

023 Acambay.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 79 áreas homogéneas y 9 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 79 áreas homogéneas y ratificó las bandas de valor, incorporó 1 manzana; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

024 Atlacomulco.- Respecto de la tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 98 áreas homogéneas y 19 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 98 áreas homogéneas y las 19 bandas de valor, incorporó 4 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

025 Temascalcingo.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 39 áreas homogéneas y 12 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 36 áreas homogéneas y las 12 bandas de valor, incorporó 20 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

026 Ixtlahuaca.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 54 áreas homogéneas y 10 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 51 áreas homogéneas y las 10 bandas de valor, incorporó 5 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

027 Jiquipilco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 78 áreas homogéneas y 15 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 78 áreas homogéneas y las 15 bandas de valor, incorporó 1 banda de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

028 Jocotitlán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 80 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 73 áreas homogéneas, incorporó 103 manzanas, dio 3 manzanas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

029 Morelos.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 61 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en las 61 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

030 San Felipe del Progreso.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 87 áreas homogéneas y 16 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 82 áreas homogéneas y las 16 bandas de valor, incorporaron 12 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

031 Jilotepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 127 áreas homogéneas y 24 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 127 áreas homogéneas y las 24 bandas de valor, incorporó 39 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

032 Aculco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 94 áreas homogéneas y 7 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 78 áreas homogéneas y las 7 bandas, incorporó 7 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

033 Chapa de mota.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 71 áreas homogéneas y 2 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 71 áreas homogéneas y ratificó las 2 bandas de valor, incorporó 1 manzana; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

034 Polotitlán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 45 áreas homogéneas y 11 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 45 áreas homogéneas y las 11 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

035 Soyaniquilpan de Juárez.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 72 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 69 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

036 Timilpan.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 57 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en las 57 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

037 Villa del Carbón.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 38 áreas homogéneas y 9 bandas de valor, de las cuales actualizó las 38 áreas homogéneas y las 9 bandas de valor, incorporó 7 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

038 Lerma.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 134 áreas homogéneas y 17 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 129 áreas homogéneas y las 17 bandas de valor, incorporó 4 áreas homogéneas, 1 banda de valor y 67 manzanas, dio 2 manzanas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

039 Ocoyoacac.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 68 áreas homogéneas y 7 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

040 Otzpitepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 55 áreas homogéneas y 15 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 15 áreas homogéneas y ratificó las 15 bandas de valor, incorporó 2 áreas homogéneas y 1 manzana; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

041 San Mateo Atenco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 43 áreas homogéneas y 19 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 41 áreas homogéneas y las 19 bandas de valor, incorporó 2 áreas homogéneas, 2 bandas de valor y 3 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

042 Xonacatlán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 33 áreas homogéneas y 28 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 30 áreas homogéneas y las 28 bandas de valor, incorporó 1 área homogénea y 20 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

043 Otumba.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 76 áreas homogéneas y 4 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 76 áreas homogéneas y las 4 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

044 Axapusco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 138 áreas homogéneas y 22 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 138 áreas homogéneas y las 22 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

045 Nopaltepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 42 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en las 42 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

046 San Martín de las Pirámides.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 52 áreas homogéneas y 3 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores de las 52 áreas homogéneas y las 3 bandas de valor, incorporó 2 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

047 Tecámac.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 100 áreas homogéneas y 26 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 3 áreas homogéneas y 85 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

048 Temascalapa.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 112 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en las 112 áreas homogéneas, incorporó 1 manzana; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

049 Sultepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 27 áreas homogéneas y ninguna banda de valor de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

050 Almoloya de Alquisiras.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 49 áreas homogéneas y 4 bandas de valor, de las cuales actualizó el valor en 14 áreas homogéneas y ratificó las bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

051 Amatepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 38 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó el valor en 36 áreas homogéneas, incorporó 4 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

052 Texcaltitlán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 48 áreas homogéneas y 9 bandas de valor, de las cuales actualizó el valor en las 48 áreas homogéneas y las 9 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

053 Tlatiaya.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 42 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 37 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

054 Zacualpan.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 21 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 4 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

055 Temascaltepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 36 áreas homogéneas y 1 banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 2 áreas homogéneas y ratificó la banda de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

056 San Simón de Guerrero.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 12 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 2 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

057 Tejupilco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 77 áreas homogéneas y 15 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 5 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

058 Tenancingo.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 84 áreas homogéneas y 24 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 26 áreas homogéneas y 1 banda de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

059 Coatepec Harinas.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 44 áreas homogéneas y 7 bandas de valor, de las cuales actualizó el valor en 1 área homogénea y las 7 bandas de valor, dio 1 manzana de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

060 Ixtapan de la Sal.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 50 áreas homogéneas y 28 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 30 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

061 Malinalco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 58 áreas homogéneas y 30 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 14 áreas homogéneas y 15 bandas de valor, disminuyó el valor en 1 banda de valor, incorporó 7 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

062 Ocuilan.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 70 áreas homogéneas y 6 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 11 manzanas, dio 2 manzanas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

063 Tonatico.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 44 áreas homogéneas y 15 bandas de valor, de las cuales se actualizaron las 44 áreas homogéneas y 10 bandas de valor, incorporó 3 manzanas, dio 5 bandas de valor de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

064 Villa Guerrero.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 45 áreas homogéneas y 8 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 5 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

065 Zumpahuacán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 25 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 24 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

066 Tenango del Valle.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 93 áreas homogéneas y 14 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 92 áreas homogéneas y las 14 bandas, incorporó 1 área homogénea y dio 1 manzana de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

067 Almoloya del Río.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 11 áreas homogéneas y 5 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 8 áreas homogéneas y 4 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

068 Atizapán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 15 áreas homogéneas y 10 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 15 áreas homogéneas y las 10 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

069 Calimaya.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 74 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013; incorporó 4 áreas homogéneas y 11 manzanas, dio 2 áreas homogéneas y 50 manzanas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

070 Capulhuac.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 26 áreas homogéneas y 9 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 4 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

071 Chapultepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 19 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó el valor en 1 área homogénea, dio 1 área homogénea de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

072 Xalatlaco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 22 áreas homogéneas y 5 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

073 Joquicingo.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 27 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 12 áreas homogéneas, disminuyó el valor en 1 área homogénea, incorporó 1 área homogénea y 23 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

074 Mexicaltzingo.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 13 áreas homogéneas y 19 bandas de valor, de las cuales actualizó 7 áreas homogéneas y 7 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

075 Rayón.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 14 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores de las 14 áreas homogéneas, incorporó 3 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

076 San Antonio la Isla.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 27 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 9 áreas homogéneas, incorporó 18 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

077 Texcalyacac.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 8 áreas homogéneas y 3 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 3 áreas homogéneas y las 3 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

078 Tianguistenco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 77 áreas homogéneas y 38 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 77 áreas homogéneas y las 38 bandas de valor, incorporó 2 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

079 Texcoco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 122 áreas homogéneas y 19 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 86 áreas homogéneas, disminuyó el valor en 1 área homogénea y ratificó las bandas de valor, incorporó 2 áreas homogéneas, 9 bandas de valor y 13 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

080 Acolman.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 90 áreas homogéneas y 21 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 19 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

081 Atenco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 31 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 26 áreas homogéneas, incorporó 2 áreas homogéneas, dio 3 áreas homogéneas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

082 Chiautla.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 32 áreas homogéneas y 9 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 30 áreas homogéneas y ratificó las bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

083 Chicoloapan.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 33 áreas homogéneas y 8 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 32 áreas homogéneas y las 8 bandas de valor, incorporó 2 manzanas, dio 1 área homogénea de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

084 Chiconcuac.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 8 áreas homogéneas y 36 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 8 áreas homogéneas y las 36 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

085 Chimalhuacán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 49 áreas homogéneas y 49 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 35 áreas homogéneas y 35 bandas de valor, incorporó 6 áreas homogéneas y 22 manzanas, dio 1 área homogénea y 5 manzanas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

086 La Paz.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 25 áreas homogéneas y 19 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 25 áreas homogéneas y las 19 bandas de valor, incorporó 59 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

087 Nezahualcóyotl.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 44 áreas homogéneas y 117 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 43 áreas homogéneas y 112 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

088 Papalotla.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 4 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en las 4 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

089 Teptihuacán.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 64 áreas homogéneas y 11 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 1 manzana; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

090 Tepetlaoxtoc.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 56 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 28 áreas homogéneas, disminuyó el valor en 1 área homogénea; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

091 Tezoyuca.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 12 áreas homogéneas y 23 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

092 Tlalnepantla de Baz.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 163 áreas homogéneas y 91 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 150 áreas homogéneas y 86 bandas de valor, dio 1 banda de valor de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

093 Coacalco de Berriozábal.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 52 áreas homogéneas y 49 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 52 áreas homogéneas y las 49 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

094 Ecatepec de Morelos.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 159 áreas homogéneas y 40 bandas de valor de las cuales actualizó los valores en las 159 áreas homogéneas y las 40 bandas de valor, incorporó 14 manzanas, dio 11 manzanas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

095 Huixquilucan.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 83 áreas homogéneas y 22 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores de las 83 áreas homogéneas y las 22 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

096 Isidro Fabela.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 19 áreas homogéneas y 3 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 7 áreas homogéneas y ratificó las bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

097 Jilotzingo.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 35 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 32 áreas homogéneas, incorporó 5 manzanas, dio 1 manzana de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

098 Naucalpan de Juárez.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 118 áreas homogéneas y 78 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 74 áreas homogéneas y 49 bandas de valor, incorporó 2 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 104 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

099 Nicolás Romero.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 51 áreas homogéneas y 52 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 4 áreas homogéneas y 30 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

100 Atizapán de Zaragoza.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 57 áreas homogéneas y 18 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 57 áreas homogéneas y las 18 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

101 Toluca.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 359 áreas homogéneas y 314 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores de las 348 áreas homogéneas y las 314 bandas de valor, incorporó 14 áreas homogéneas, 16 bandas de valor y 48 manzanas, dio 3 manzanas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

102 Almoloya de Juárez.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 90 áreas homogéneas y 3 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 73 áreas homogéneas y las 3 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

103 Metepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 316 áreas homogéneas y 60 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 315 áreas homogéneas y las 60 bandas de valor, disminuyó el valor en 1 área homogénea, incorporó 7 áreas homogéneas, 14 bandas de valor y 64 manzanas, dio 2 manzanas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

104 Temoaya.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 58 áreas homogéneas y 21 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 5 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

105 Villa Victoria.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 94 áreas homogéneas y 1 banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 5 áreas homogéneas y ratifica la banda de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

106 Zinacantepec.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 102 áreas homogéneas y 17 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 98 áreas homogéneas y las 17 bandas de valor, incorporó 25 áreas homogéneas, 5 bandas de valor y 62 manzanas, dio 1 área homogénea de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

107 Valle de Bravo.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 134 áreas homogéneas y 27 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 87 áreas homogéneas y 7 bandas de valor, disminuyó el valor en 3 áreas homogéneas, incorporó 22 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

108 Amanalco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 34 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores de las 34 áreas homogéneas, incorporó 1 banda de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

109 Donato Guerra.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 49 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó el valor de las 49 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

110 Ixtapan del Oro.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 16 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores de las 16 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

111 Oztoloapan.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 12 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores en 7 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

112 Santo Tomás.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 91 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó el valor de las 91 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

113 Villa de Allende.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 33 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó el valor de las 33 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

114 Zacazonapan.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 15 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó el valor en 13 áreas homogéneas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

115 Zumpango.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 101 áreas homogéneas y 28 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en 87 áreas homogéneas y las 28 bandas de valor, incorporó 1 área homogénea y 257 manzanas, dio 17 manzanas de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

116 Apaxco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 41 áreas homogéneas y 11 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores en las 41 áreas homogéneas y las 11 bandas de valor, incorporó 12 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

117 Hueypoxtla.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 72 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales actualizó los valores de las 72 áreas homogéneas, incorporó 9 manzanas, dio 1 manzana de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

118 Jaltenco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 6 áreas homogéneas y 3 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores de las 6 áreas homogéneas y las 3 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

119 Nextlalpan.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 39 áreas homogéneas y 14 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

120 Tequixquiaco.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 32 áreas homogéneas y 6 bandas de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 3 manzanas, dio 1 manzana de baja; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

121 Cuautitlán Izcalli.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 85 áreas homogéneas y 33 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores de las 85 áreas homogéneas y las 33 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

122 Valle de Chalco Solidaridad.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, contaba con 41 áreas homogéneas y 46 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores de las 41 áreas homogéneas y las 46 bandas de valor; incorporó 13 bandas de valor y 4 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

123 Luvianos.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 22 áreas homogéneas y ninguna banda de valor, de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

124 San José del Rincón.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 43 áreas homogéneas y 7 bandas de valor, de las cuales actualizó los valores de las 43 áreas homogéneas y las 7 bandas de valor; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

125 Tonanitla.- Respecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, cuenta con 4 áreas homogéneas y 4 bandas de valor, de las cuales de las cuales se ratificaron los valores del ejercicio 2013, incorporó 3 manzanas; y aprueba la tabla de valores unitarios de 110 tipologías de construcción actualizadas para 2014.

Por lo expuesto, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Son de aprobarse las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el ejercicio fiscal 2014, de los 125 Municipios del Estado de México, conforme al presente dictamen y proyecto de decreto respectivo.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

PRESIDENTE

DIP. ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ

DIP. DAVID LÓPEZ CÁRDENAS
(RÚBRICA).

DIP. ENRIQUE AUDENCIO MAZUTTI DELGADO
(RÚBRICA).

DIP. JUAN ABAD DE JESÚS

PROSECRETARIO

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS
(RÚBRICA).

DIP. ADRIANA DE LOURDES HINOJOSA CÉSPEDES
(RÚBRICA).

DIP. ARMANDO SOTO ESPINO
(RÚBRICA).

DIP. APOLINAR ESCOBEDO ILDEFONSO
(RÚBRICA).

DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ

DIP. NARCISO HINOJOSA MOLINA
(RÚBRICA).

DIP. IRAD MERCADO ÁVILA
(RÚBRICA).

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ
(RÚBRICA).

DIP. MARLÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO
(RÚBRICA).

DIP. MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES
(RÚBRICA).

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

PRESIDENTE

DIP. SERGIO MANCILLA ZAYAS
(RÚBRICA).

SECRETARIO

PROSECRETARIO

DIP. SAÚL BENÍTEZ AVILÉS
(RÚBRICA).

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ POSADA

DIP. FERNANDO GARCÍA ENRÍQUEZ

DIP. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA DE LOURDES APARICIO ESPINOSA
(RÚBRICA).

DIP. DAVID LÓPEZ CÁRDENAS
(RÚBRICA).

DIP. HUGO ANDRÉS HERNÁNDEZ VARGAS
(RÚBRICA).

DIP. NORBERTO MORALES POBLETE

DIP. MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

DIP. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA).